

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

***RAD. RECURSO DE REVISIÓN- UNIÓN MARITAL
DE HECHO DE SANDRA CAROLINA CASTRO
PINEDA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 22
DE FEBRERO DE 2017, DEL JUZGADO 5 DE
FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. (RAD.7090).***

Para llevar a cabo en el proceso de la referencia, la audiencia prevista en el art. 358 del Código General del Proceso, en la que tendrá lugar la práctica de la prueba testimonial e interrogatorio decretado en auto del 30 de enero de 2020, se oirán las alegaciones de las partes y se proferirá sentencia, se fija la hora de las tres y media de la tarde (03:30 p.m.) del día tres (3) de septiembre de la presente anualidad, en forma virtual o a través de los medios electrónicos que el Consejo Superior de la Judicatura haya dispuesto para el efecto.

Requíerese a las partes y a los apoderados, para que pongan a disposición del proceso los correos electrónicos a los cuales se les podrá enviar los respectivos enlaces para la realización de la audiencia virtual aquí fijada.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado